



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 03 de agosto de 2018

Expediente N° 80/2018 - Licitación Privada N° 6/2018

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-67881435-7

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 359/361 vuelta. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 361. Se verifica a fs. 336/382 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica copia certificada del poder especial otorgado ante escribano público, a fojas 128/133.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que, para el caso bajo análisis, se han realizado al momento de la apertura y en el día de la fecha las consultas pertinentes conforme surgen de fs. 339 y 383, las cuales informan que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que, para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura y en el día de la fecha, la consulta pertinente conforme surge de fs. 340 y 385, la cual informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 347/349 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 378/380, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Aspectos Económicos

Del análisis efectuado de la propuesta económica de la firma, vertida en la planilla de cotización a fs. 246/247, surge que los precios para los Renglones N° 1 y 2 resultan ser superiores al presupuesto preventivo, en 2% y 25% respectivamente.

3. RIO INFORMÁTICA S.A

CUIT N° 30-70781324-1

Aspectos formales

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 364/369. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o

incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 369. Se verifica a fs. 337 y 386 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica copia fiel del acta de designación de autoridades, a fojas 315/324.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que, para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura, la consulta pertinente conforme surge de fs. 341 y 387, la cual informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 355 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 378/380, en cuanto al renglón N° 1, único cotizado, la oferta presentada NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas "al ofrecer un equipo de 6,3 pulgadas apartándose de lo especificado en las Especificaciones Técnicas... donde se solicita que el mismo sea de 5,8 pulgadas".

Aspectos Económicos

Esta Comisión se abstiene de realizar el análisis económico pertinente, dado que la oferta no cumple técnicamente.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de




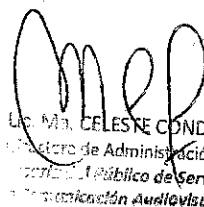
*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Preadjudicaciones, concluye las siguientes recomendaciones:

- Desestimar la oferta de firma **RIO INFORMÁTICA S.A (CUIT N°30-70781324-1)** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de **TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT N°30-67881435-7)** para los renglones N° 1 y 2 por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$184.851,60) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y por ser económicamente convenientes.
- Otorgar el segundo orden de mérito a la oferta de **MULTIPOINT S.A. (CUIT N°33-67741441-9)** para los renglones N°1 y 2.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.


FERNANDO ABRAMOWITZ
Jefe Dto. Tecnología
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

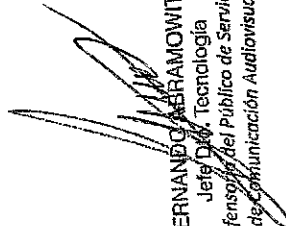

Lic. MA. CELESTE CONDE
Jefe Dto. de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

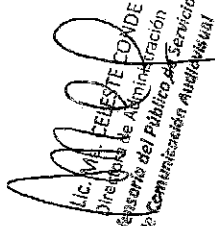

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

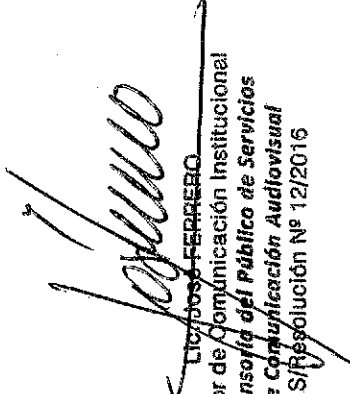
Reng.	cant.	Prev. Unit.	Prev total	30578814357			33677414419			30707815241		
				PU	Total	%	observ.	observ.	observ.	observ.	observ.	observ.
\$ 1,00	\$ 8,00	\$ 22.999,00	\$ 183.992,00	\$ 15.129,81	\$ 121.038,48	-34%		\$ 23.399,00	\$ 187.192,00	2%		
\$ 2,00	\$ 8,00	\$ 11.499,00	\$ 91.992,00	\$ 7.976,64	\$ 63.813,12	-31%		\$ 14.399,00	\$ 115.192,00	25%		
			\$ 275.984,00		\$ 184.851,60				\$ 302.384,00			

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.			MULTIPONT S.A.			RIO INFORMATICA S.A.			
NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PU	Total	%	observ.	observ.	observ.	Total	%	observ.

TOTAL ADJUDICADO	% ADJUDICADO SOBRE PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 184.851,60	-33%


FERNANDO ABRAMOWITZ
 Jefe Dept. Tecnología
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual


 Lic. M. CELESTE CONDE
 Directora de Administración
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual


 Lic. Jorge FERRERO
 Director de Comunicación Institucional
 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
 Resolución N° 12/2016